RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 035 -2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 de marzo del 2015

VISTO:

La Carta N° 002-2015-EEFB/IC, de fecha 27 de febrero del 2015, que expresa la renuncia del Ingeniero **EFRAIN EDWIN FLORES BAUTISTA** al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Art, 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en mérito a lo dispuesto por el Art. 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante la Ley), los funcionarios y servidores públicos se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, de conformidad a lo establecido en el D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

Que, de conformidad al Art. 26° de la Ley, menciona: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión", de la misma forma de acuerdo al Artículo 27° de la norma antes acotada, la administración municipal está bajo la Dirección y responsabilidad de la Gerencia Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y a dedicación exclusiva;

Que, teniendo en consideración que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MDJN/A, de fecha 05 de enero del 2015, se designa como Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural al **Ing. EFRAIN EDWIN FLORES BAUTISTA**, labor que ha venido desempeñando de manera óptima y eficiente, pero que por convenir a sus intereses presenta su carta de renuncia, el cual es aceptado, como tal, para el funcionamiento administrativo de la Entidad Edil, es imprescindible cubrir dicho puesto a fin de no retrasar la operatividad institucional;

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, presentada por el Ingeniero **EFRAIN EDWIN FLORES BAUTISTA** en consecuencia **DAR POR CONCLUIDO**, la designación del referido profesional, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la **Arq. YUSI SOCUALAYA LARA,** en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con Nivel Remunerativo F3, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con eficacia anticipada al 04 de marzo del 2015.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y a los interesados, conforme a lo establecido en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE